

POLÍTICA DE COMPLIANCE DE LA SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS **Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba**

La **Secretaría de Ingresos Públicos** tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y ejecutar la recaudación fiscal en la provincia de Córdoba, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente con **legalidad, eficiencia y equidad**. En este marco, se establece la presente **Política del Sistema de Gestión de Compliance**, que orienta su funcionamiento y consolida una cultura de integridad institucional.

La Secretaría desarrolla su gestión observando todas las obligaciones **legales, normativas, éticas y voluntarias**, reafirmando su compromiso con la aplicación efectiva de los requisitos vigentes. Exige la adhesión a estas disposiciones en todos los niveles de la organización, y realiza un monitoreo y supervisión constantes para asegurar su correcta implementación, promoviendo la **integridad, la transparencia y la mejora continua** en cada una de sus acciones.

En este sentido, la Secretaría se compromete a:

- **Recaudar y administrar los recursos tributarios** con legalidad, transparencia y eficiencia, promoviendo la sostenibilidad fiscal.
- **Actuar con equidad y cercanía hacia la ciudadanía**, mediante una gestión organizada, profesional y con calidez humana.
- **Impulsar y sostener la mejora continua** del Sistema de Gestión de Compliance, asegurando su adaptación permanente frente a cambios normativos, organizacionales y de riesgo.

La Secretaría garantiza el **establecimiento y fortalecimiento de la función de compliance**, responsable de promover el cumplimiento de las obligaciones legales, normativas, éticas y voluntarias, así como de **prevenir, detectar y gestionar** los riesgos de incumplimiento dentro de la organización. Para su adecuado desempeño, asegura la asignación de los recursos necesarios, y sostiene principios fundamentales como el **acceso directo a la Alta Dirección**, la **independencia de la función**, y la **autoridad y competencia** requeridas para su ejercicio.

Asimismo, se fomenta un entorno en el que todas las personas vinculadas a la organización - internas o externas-, puedan **plantear inquietudes de buena fe**, con **garantía de confidencialidad** y **sin temor a represalias**, las cuales se encuentran prohibidas en cualquier forma.

El **incumplimiento** de esta Política, o a los procedimientos y lineamientos del Sistema de Gestión de Compliance, podrá dar lugar a **consecuencias administrativas, disciplinarias o legales**, conforme a la normativa aplicable.

Secretario de Ingresos Públicos